



NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTAN A LOS OPERADORES DE RPAS HABILITADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO XXX/2017

Con la entrada en vigor del Real Decreto se hace necesario que los operadores que figuran registrados en AESA con anterioridad a la entrada en vigor de dicho Real Decreto, de acuerdo a lo recogido en la Ley 18/2014, actualicen su documentación y procedimientos, con el fin de dar cumplimiento al nuevo marco legal. A este respecto, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, con el fin de facilitar la transición hacia el cumplimiento de los nuevos requisitos, mediante esta nota informativa pretende comunicar lo siguiente:

- En el nuevo marco normativo **no se establece la necesidad de que los operadores ya habilitados presenten nueva documentación o nueva declaración responsable ante esta Agencia.** Es deber de los operadores adecuar sus documentos y procedimientos al nuevo marco legal, debiendo ser custodios de ésta para su aplicación y posible requerimiento por esta Agencia, en el marco de las inspecciones de control normativo que pudieran llevarse a cabo.
- Con el fin de facilitar la adecuación de la documentación y procedimientos, el Anexo a este documento relaciona los principales cambios normativos que implican una modificación de los documentos y procedimientos de los que ya disponen los operadores habilitados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto, es decir, de acuerdo a la Ley 18/2014. Los cambios en el texto de la norma se encuentran señalados en color rojo.
- El contenido del Anexo es puramente informativo por lo que, ante el hecho de que otros artículos o requisitos recogidos en el Real Decreto pudieran no encontrarse relacionados en él, no exime del total cumplimiento de lo recogido en dicha norma.
- Para algunos requisitos concretos, el Anexo establece trazabilidad con documentos de carácter similar a éste, también publicados por la Agencia, así como a los apéndices publicados como material guía, los cuales serán adaptados al Real Decreto.